1. INFORMACIÓN GENERAL

ORGANISMO RESPONSABLE	Secretaría del Deporte y la Recreación
NOMBRE DEL PROPONENTE	Alexander Camacho Erazo
CARGO DEL PROPONENTE	Secretario
NOMBRE DE PROYECTO	Habilitación de espacios deportivos, recreativos y de actividad física en la comuna 8 de Santiago de Cali
No. de BP	BP-26005963
META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos
META DEL PLAN DE DESARROLLO DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	62010010014-0801 A diciembre de 2027, se ha realizado 12 intervenciones de adecuación o mantenimiento a escenarios deportivos y recreativos de la comuna 8 (previo concepto técnico).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Valor período cero (0)	$ 1.062.982.193,00
Valor período uno (1)	$ 1.114.217.935,00
Valor período dos (2)	$ 0
Valor período tres (3)	$ 0
VALOR HORIZONTE DEL PROYECTO	$2.177.200.128,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La infraestructura deportiva y recreativa de Santiago de Cali presenta un notable deterioro, atribuible principalmente a un déficit presupuestal que impide atender la magnitud de las necesidades existentes. La inversión destinada a la recuperación de estos espacios resulta insuficiente, y la falta de mantenimiento continuo ha provocado un desgaste progresivo en las instalaciones, afectando su funcionalidad y seguridad. Esta situación impacta tanto a los equipamientos recreativos como a los escenarios de alto rendimiento, comprometiendo la seguridad de los usuarios y limitando el acceso a actividades físicas y recreativas esenciales para la comunidad.

En la Comuna 8 del Distrito de Santiago de Cali se presenta una situación crítica en relación con el acceso a espacios deportivos y recreativos en condiciones adecuadas.

Esta problemática obedece a múltiples causas que, de manera interrelacionada, han limitado el desarrollo integral de su población. Entre las causas principales se encuentran el deterioro avanzado de la infraestructura existente, la escasa inversión sostenida en mantenimiento preventivo, y la limitada apropiación social de los escenarios por parte de la comunidad

La falta de oportunidades para el esparcimiento, la convivencia y la recreación afecta directamente la calidad de vida y el bienestar de la población, y refuerza las condiciones estructurales de desigualdad territorial en Santiago de Cali. Por ello, la situación actual de la Comuna 8 en materia de infraestructura deportiva y recreativa representa una problemática prioritaria que requiere atención inmediata en el marco de la planificación urbana, la equidad social y la política pública del deporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

3. VIABILIDAD

3.1. POLÍTICA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º define como fines esenciales del Estado los siguientes: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Así mismo en el Artículo 52, establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley del Deporte del 2015 establece que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica que propende por el mejoramiento de la calidad de vida individual y social, para el disfrute, creación y libertad, desarrollando las potencialidades del ser humano y el aprovechamiento de las expresiones físicas y mentales,
generadas a partir del juego, el ocio y la lúdica

La ley 181 de 1995 Artículo 5, establece que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

El Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", Incluir el artículo de sus funciones

El Acuerdo 0545 de 2022, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia"" estableció dentro del Propósito: 62 Cali Renovada y Sostenible; Reto: 6201 Seguridad, Convivencia y Justicia, lo siguiente:

- Programa: 6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
- Indicador de producto: 62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos.

Que el Acuerdo 438 de 2018 "Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" incorpora la figura del presupuesto participativo, a que se refiere la ley 1551 de 2012, se estableció las partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos dentro del Plan de Desarrollo de Comuna y Corregimientos quedando para esta comuna:

- Meta: 62010010014-0801 A diciembre de 2027, se ha realizado 12 intervenciones de adecuación o mantenimiento a escenarios deportivos y recreativos de la comuna 8 (previo concepto técnico).

Teniendo en consideración este marco legal, es indispensable desde la entidad territorial desarrollar el proyecto en beneficio de la comunidad caleña y en cumplimiento de lo expuesto en este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

3.2. METODOLÓGICA:

La Secretaría del Deporte y la Recreación dando cumplimiento a una de sus funciones establecidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, articulo 181. Específicamente el numeral: 2. Determinar los planes, programas y proyectos del deporte, la actividad física y la recreación y la infraestructura deportiva que harán parte del funcionamiento misional de la Secretaría. Por tanto, se requiere llevar a cabo acciones en pro del cumplimiento de lo establecido en el mismo.

Para lograr el planteamiento de este proyecto, con sus indicadores y productos, la Secretaría del Deporte y la Recreación realizó las respectivas visitas a la comunidad, donde se recogieron las problemáticas y necesidades que son propias de cada comuna y corregimiento. De allí la necesidad de abordar estas problemáticas con planes, programas y proyectos que atiendan los requerimientos de la población y permitan el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene bajo su responsabilidad 3 metas para esta comuna, dentro de las que se encuentra;

> Meta: 62010010014-0801 A diciembre de 2027, se ha realizado 12 intervenciones de adecuación o mantenimiento a escenarios deportivos y recreativos de la comuna 8 (previo concepto técnico).

Se tiene como objetivo general del proyecto Incrementar los niveles de acceso de la población a espacios deportivos y recreativos en la Comuna 8 de Santiago de Cali. Con las siguientes actividades contenidas en la cadena de valor:

1. Ejecutar intervenciones a los espacios deportivos y recreativos.
2. Realizar interventoría.

3.3. TÉCNICA

El proyecto consiste en la adecuación de la cancha múltiple en los escenarios de los barrios La Floresta, Las Américas, Atanasio Girardot, Villacolombia, colocando pantallas de protección, demarcación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Para llevar a cabo el proyecto, se cuenta entonces con los recursos necesarios para asegurar en vigencia 2026 y 2027 el siguiente producto:

Servicio de administración de la infraestructura deportiva; servicio en el cual se pretende tener 6 infraestructuras deportivas en operación.
.

3.4. FINANCIERA

Los indicadores financieros obtenidos con el planteamiento de este proyecto muestran que se pueden realizar las actividades y alcanzar los productos esperados a través de estas. Los valores de costos son obtenidos de listados de precios unitarios 2024 preparado a partir del Decreto Nov 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, lo que determina la viabilidad positiva, siempre y cuando se mantenga dentro de los márgenes planteados

La ponderación financiera del proyecto muestra una TIR positiva y relación costo beneficio superior a las oportunidades que brinda socialmente el mercado.

PROYECTO: VIABLE X NO VIABLE:

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Elaboró: Alicia Torres Villalobos - Contratista A.T
Revisó: Andrés Camilo Cervino - Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Laura Alejandra Giorgi – Contratista
Angélica Valdés Noreña – Contratista
Johnny Meneses Nieto – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión JMN
Aprobó: Alexander Camacho Erazo - Secretario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde